I. Municipalidad de Vallenar

Ilustre Municipalidad de Vallenar
Departamento de Salud
Administración y Finanzas.

DECRETO N.º E-DEX02917-2025

AUTORIZASE UN FONDO A RENDIR PARA REALIZAR LA COMPRA DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE AMBULANCIA DE SALUD RURAL.

Vallenar, 08/07/2025

VISTOS:

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal , de autorizar un fondo a rendir para realizar el pago del servicio de desabolladura de la ambulancia de salud rural , la cual se requiere con la urgencia debido a que la comunidad se encuentra sin este servicio.

2. Cotización S/N del proveedor Sr. Carlos Zamarca, RUT [redacted], por un monto total de $ 452.200 (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos) , proveedor no disponible para la inscripción en mercado público.

3. Decreto N°4810, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa a don Gonzalo Cortés Ramírez en el cargo de Administrador Municipal.

4. Decreto N°4778, de fecha 04 de diciembre de 2024, que designa a doña Janelle Avalos Olivares en el cargo de Secretaria Municipal.

5. Decreto N° 5073 de fecha 06 de diciembre de 2024 , asunción al cargo de alcalde de la comuna de Vallenar, Sr. Victor Isla Lutz.

6. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que , el Departamento de Salud Municipal , debe autorizar un fondo a rendir para realizar el pago del servicio de desabolladura de la ambulancia de salud rural , la cual se requiere con la urgencia debido a que la comunidad se encuentra sin este servicio.

2. Que , mediante la Cotización S/N del proveedor Sr. Carlos Zamarca, RUT [redacted], por un monto total de $ 452.200 (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), proveedor no disponible para la inscripción en mercado público.

3. Que , debido a lo expuesto , se procede a decretar lo siguiente:

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** el fondo rendir para el pago del servicio de desabolladura de la ambulancia de salud rural

   - **DIEGO HUERTA CERDA** **Rut N°** [redacted]

2. El valor asignado corresponde a la suma de $ 452.200 (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos)

3. El costo de lo especificado deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PISG /DAHC /dahc

Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 09/07/2025 13:24:14 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 09/07/2025 13:10:08 -0400

Distribución: Oficina de Partes Municipalidad, Oficina de Partes Salud, Dirección Jurídica, Jefe de Administración y Finanzas Salud, Dirección de Control Interno, Of. De Transparencia Municipal , Unidad de Contabilidad.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación :
fxt120250708-56979